


MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2022-0134

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2022-0134

20 de octubre de 2022

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 03

A : **Campusano & Asociados, SRL**

Asunto : **Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables**

Referencia : **Contratación de Servicio para la Realización de Auditoría Externa Proyecto Transferencia de Capacidades para la Implementación de Procesos de Producción más Limpia en Pequeños Hoteles en Pedernales, de Referencia MICM-DAF-CM-2022-0134.**

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
3	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes.	Documento presentado carece de firma y sello. Debe subsanar.
4	Formulario (SNCC.D.044). Descripción del enfoque, la metodología y el Plan de actividades para la ejecución de los trabajos.	Documento presentado carece de firma y sello. Debe subsanar.
6	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto de un (01) Auditor líder y dos (02) Auditores Adicionales que participaran en los trabajos de auditoría.	Documentos presentados carecen de firma y sello. Debe subsanar.
8	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencien al menos tres (3) años mínimos del auditor líder y 1 año de experiencia para los demás miembros del equipo auditor en Proyectos de auditorías en el Sector Publico de la República Dominicana. Anexar los soportes que avalen su experiencia.	<ul style="list-style-type: none"> Solo presenta el formulario SNCC.D.048 de uno de los profesionales propuesto sin firma ni sello. Debe presentar el formulario SNCC.D.048 de todos los profesionales propuestos debidamente firmados y sellados.



La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del lunes veinticuatro (24) de octubre de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

